

Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99071-19-1748-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1748

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,562.6
Muestra Auditada	42,661.6
Representatividad de la Muestra	81.2%

Los recursos ministrados al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior, para Institutos Tecnológicos, ascendieron a 52,562.6 miles de pesos, que representaron el 22.8% de los 230,342.0 ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 al Estado de Tabasco para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco por 52,562.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,661.6 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 26 de septiembre de 2018.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con un código de ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 9 de noviembre de 2019.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con un código de conducta, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 09 de junio de 2018.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con un catálogo de puestos denominado Manual de Organización y Descripción de Puestos del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 22 de diciembre del 2012.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 21 de noviembre de 2020.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como Metas del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 y Matriz de Indicadores para Resultados 2020, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con un enlace de administración de riesgos institucional, el cual fue designado con fecha de 2 de diciembre del 2021, las responsabilidades y funciones se establecieron en el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 26 de septiembre de 2018.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior y el Manual de Organización y Descripción de Puestos, ambos, del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, con fecha 10 de noviembre de 2012 y 22 de diciembre de 2012, respectivamente.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco contó con sistemas informáticos tales como Sistema de Gestión Académica y Escolar Gnosis, Sistema de Administración Gubernamental Armonizado, Sistema Nomipaq, Sistema Scriptum, Sistema Golsticket, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden al Jefe de Departamento de Transparencia y su área de adscripción fue la dirección general.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-4-99071-19-1748-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribió el convenio y sus oficios modificatorios, en los tiempos establecidos en la normativa, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 52,562.6 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; además, se comprobó que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el marco del convenio;

sin embargo, se observó que la cuenta bancaria para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales no fue productiva.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-051/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco registró presupuestal y contablemente los ingresos y los egresos por 52,562.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, con la revisión de una muestra de 42,661.6 miles de pesos, se verificó que los registros fueron específicos y se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Departamento de Recursos Financieros"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-051/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 139 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 7,212.2 miles de pesos, estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al Capítulo 3000 Servicios generales; además, que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; asimismo, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 52,562.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de nómina, prestaciones al personal, arrendamiento, servicios de luz, internet, mantenimiento de

equipos acondicionados y cursos de formación de docentes, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 52,562.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió la totalidad de los recursos ministrados y pagó 51,042.0 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 52,562.6 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	45,350.4	45,350.4	0.0	45,350.4	43,829.8	1,520.6	1,520.6	0.0	45,350.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	7,212.2	7,212.2	0.0	7,212.2	7,212.2	0.0	0.0	0.0	7,212.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	52,562.6	52,562.6	0.0	52,562.6	51,042.0	1,520.6	1,520.6	0.0	52,562.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	52,562.6	52,562.6	0.0	52,562.6	51,042.0	1,520.6	1,520.6	0.0	52,562.6	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los cuatro informes trimestrales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se constató que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco destinó 45,350.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021

para el Capítulo 1000 Servicios personales, de los cuales pagó 6,357.4 miles de pesos en conceptos de canasta navideña, bono de día de reyes, estímulo de calidad, estímulo de productividad, bono de desempeño administrativo, estímulo por antigüedad, días económicos administrativos, días económicos al personal docente, ajuste de calendario, compensaciones, bono de puntualidad y exámenes profesionales, que no se encontraron en la normativa que regula la aplicación de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 27; del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 44, y de las Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES), periodo: 1º de febrero del 2021 al 31 de enero del año 2023.

2021-4-99071-19-1748-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,357,399.42 pesos (seis millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 en conceptos de canasta navideña, bono de día de reyes, estímulo de calidad, estímulo de productividad, bono de desempeño administrativo, estímulo por antigüedad, días económicos administrativos, días económicos al personal docente, ajuste de calendario, compensaciones, bono de puntualidad y exámenes profesionales, que no se consideraron en la normativa que regula la aplicación de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, artículo 27; del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021, artículo 44, y de las Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES), periodo: 1º de febrero del 2021 al 31 de enero del año 2023.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las 24 quincenas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, de los acuses de recibo de las declaraciones provisionales y las definitivas de impuestos federales y de los recibos bancarios del pago de contribuciones federales, se constató que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco enteró oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de seguridad social a las instancias correspondientes; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores durante los periodos de licencia sin goce de sueldo o después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; adicionalmente, con la revisión de 15 expedientes del personal, se verificó el cumplimiento de los perfiles de puestos requeridos.

11. Con la confronta de información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco coincidieron con los registros de las bases de datos referidas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, se verificó que se adjudicaron de forma directa; sin embargo, se observó que los contratos números ITSC 054-2021 e ITSC 055-2021 no se fundamentaron conforme a la normativa federal; además, del contrato número ITSC 054-2021 no se indicó la descripción pormenorizada de los servicios contratados, del contrato número ITSC 291-2021 no se presentó evidencia de la investigación de mercado, y del contrato número ITSC 364-2021 el cuadro comparativo de las proposiciones no correspondió al objeto del contrato.

Adicionalmente, de los contratos números ITSC 353-2021, ITSC 354-2021, ITSC 355-2021, ITSC 356-2021, ITSC 357-2021, ITSC 358-2021, ITSC 359-2021 e ITSC 360-2021 se careció del oficio de suficiencia presupuestal, del análisis y evaluación de las cotizaciones, del dictamen de adjudicación directa y del informe de formalización dirigido a la instancia de control; además, el pedido número 0313 careció de los requisitos mínimos establecidos en la normativa para su formalización.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-051/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, se verificó que los bienes y servicios fueron entregados en el tiempo establecido en los contratos, los cuales correspondieron con los pagos realizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,357,399.42 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,661.6 miles de pesos que representó el 81.2% de los 52,562.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco comprometió todos los recursos ministrados y pagó 51,042.0 miles de pesos que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció los 52,562.6 miles de pesos, que representaron el 100.0%; en lo referente a los rendimientos financieros no se generaron, dado que la cuenta no fue productiva.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021 y del Convenio para la Asignación de los Recursos Financieros de fecha 4 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,357.4 miles de pesos, que representó el 14.9% de la

muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó al Tecnológico Nacional de México con oportunidad los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSC/SSA/854/2022, del 20 de septiembre de 2022, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 9 se consideran como no atendidos.



Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

Comalcalco, Tabasco, 20/Septiembre/2022
Oficio: ITSC/SSA/854/2022
Asunto: Entrega de documentación certificada

**C.P. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A", AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

En atención al acta 002/CP2021 de fecha 05 de septiembre de 2022, sobre la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la **Auditoría No. 1748** con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, que se inició en el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, el día 25 de febrero de 2022.

Por lo anterior le hago entrega de la documentación certificada de los resultados de manera física, por lo cual anexo lo siguiente:

Resultado 003:

Constante de 01 foja certificada

Resultado 005:

Constante de 02 fojas certificada

Resultado 010:

Constante de 133 fojas certificada

Resultado 016:

Constante de 26 fojas certificada

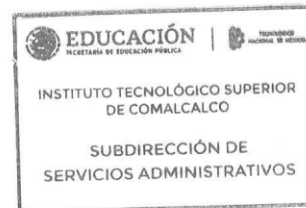
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

**L.C.P. GRACIELA CRUZ PAZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Ccp. M.A.P. JULIO CÉSAR CABRALES DE LA CRUZ.- Director General
Archivo



Elaboró:
Ing. Nicolás Getsemani Álvarez Hernández
Auxiliar Administrativo



Carretera Vecinal Comalcalco - Paraíso Km. 2, Comalcalco, Tabasco; México. C.P. 86651
Tel. (933) 334-9090, e-mail: tec@comalcalco.tecnm.mx | tecnm.mx | comalcalco.tecnm.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para la Coordinación de la Educación Superior: artículo 27.

Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2021: artículo 44.

Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES), periodo: 1º de febrero del 2021 al 31 de enero del año 2023.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.